San José del Guaviare, 11 de Marzo de 2024

Señores.
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO DE COLOMBIA
FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA
Calle 17 No. 9 - 36 piso 3
Bogotá, D. C.

Asunto: Manifestación de interés para participar en el Programa de Mejoramientos de Vivienda urbana/rural en el marco del Decreto 1077 de 2015 y de conformidad con la invitación en la circular 0003 de 2024 convocatoria No 2024EE0012931.

Cordial saludo,

En nombre del municipio de San José del Guaviare, Departamento del Guaviare, agradecemos al Gobierno Nacional y al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio por la priorización del programa de mejoramiento, de esta manera, informamos nuestro interés en participar activamente en el programa enmarcado en el Decreto 1077 de 2015, con el objetivo de generar un impacto social y económico significativo en nuestra comunidad.

Ahora bien, reconocemos los desafíos en términos de vivienda digna y adecuada que enfrentamos en el municipio de San José y estamos comprometidos en buscar soluciones efectivas que ayuden a disminuir el déficit cualitativo, por tal razón, en el marco del esfuerzo institucional atendemos los lineamientos de la invitación a participar en la convocatoria y en respuesta a la misma remitimos la documentación requerida en la mencionada circular de invitación.

1. Incluir los barrios y/o veredas a postular: Referenciar el número de viviendas por cada uno de estos barrios o veredas (garantizar que el número de viviendas sea mínimo 20% rural)

Tipo de suelo	Tipo de polígono	Número de mejoramientos	Porcentaje
Urbano	Barrio	225	75%
Rural	Vereda	75	25%

Por último, como alcalde municipal del municipio de San José me comprometo a i) suscribir el memorando de entendimiento o convenio interadministrativo con FONVIVIENDA ii) trasladar los recursos de cofinanciación, si aplica, al patrimonio autónomo que FONVIVIENDA destine para tal

fin, bajo las condiciones acordadas en el convenio suscrito, iii) entregar la información georreferenciada de los polígonos urbanos, veredas y predios que serán objeto del programa de mejoramiento, una vez se suscriba el memorando de entendimiento o convenio iv) certificar las condiciones técnicas y jurídicas, según lo establezca el Manual Operativo del Programa, v) adelantar el proceso de postulación de los hogares al Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de mejoramiento y vi) acompañar la ejecución del programa en el municipio en cumplimiento de las obligaciones acordadas en el memorando y/o convenio suscrito para tal fin.

Teniendo en cuenta la resolución No 0003 de 2024, expedida por el Ministerio de vivienda y con base en la ley 2056 de 2020, en el marco del proyecto, es fundamental que el Municipio de San José de Guaviare, participe activamente con inversiones con cargo del sistema general de regalías (SGR), garantizando así una distribución equitativa de los recursos y una gestión transparente de los mismos y de esta manera atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación..

La alcaldía del municipio de San José del Guaviare, agradece esta vinculación para aunar esfuerzos que contribuyen al desarrollo de nuestra región del cual todos somos protagonistas.

Recibimos información en el número telefónico 3103413509 o al correo electrónico contactenos@sanjosedelguaviare-guaviare.gov.co.

Atentamente,

WILLY ALJANDRO RODRIGUEZ ROJAS
Alcalde de San José del Guaviare

Elaboró: Diana Londoño Morales